

Resolución Directoral

N° 112-2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco, 27 FEB 2023

Visto el Expediente N° 2216-2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Hospital Regional del Cusco, remite el Informe N° 029-2023-GRC/GERESA-CUSCO-HRC-OGC, adjuntando el Proyecto de "Plan Táctico de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Cusco para el año 2023", y solicita la formalización del mencionado documento de Gestión, con la correspondiente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 126-2023-GR CUSCO/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone, elaborar la resolución aprobando el "Plan Táctico de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional del Cusco para el año 2023";

Que, el Plan Táctico, es un documento de Gestión de corto plazo que contiene la Programación de Actividades y/o Proyectos de cada Unidad Orgánica o Centro de Costo, el orden de los pasos necesarios para llevar a cabo esas tareas, el personal y las herramientas necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos de la institución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254, la R.M. N° 963-2017-MINSA; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a la Visación de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL PLAN TÁCTICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL CUSCO PARA EL AÑO 2023", conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente Resolución, y que forma parte de la presente Resolución, como Anexo Adjunto en CINCUENTA Y UN (51) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución y Documento de Gestión, sean remitidos a la Gerencia Regional de Salud, publicados en la página Web de la institución, y puestos en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Med. Carlos Enrique Gamarrá Valdivia
Director Ejecutivo
CMP 48301 RNE 31900

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
K. Fredy Córdova Esquivel
JEFE DE AREA NORMAS TÉCNICAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Abg. Rufino Antonio Salazar Sánchez
ICAP N° 7540
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS